

## LA OROTAVA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

**4888**

**140353**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Específica de las Bases Reguladoras de las Ayudas al Estudio para el alumnado residente en el municipio de la Villa de La Orotava, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento [<https://laorotava.sedelectronica.es/board>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones ni reclamaciones en el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente.

La Orotava, a seis de agosto de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, María Delia Escobar Luis.

LA SECRETARIA GENERAL, Adela Díaz Morales.